



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



REGION
Junín

DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

REG. N°	1997554
EXG. N°	1372880

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 106-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 03-2017-GRJ-CR/CPRNyGMA, suscrito por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Informe Técnico N° 001-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, emite conclusiones: se pronuncia por la viabilidad y procedencia de la ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social- Junín 2017;

Que, el Informe Legal N°146-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, remite conclusiones: 1.- declarar Procedente que el Consejo Regional ratifique el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social- Junín 2017, como instrumento de política y gestión en seguridad ciudadana, 2.- dejará sin efecto las Ordenanzas, que se opongan al presente Plan Regional de Seguridad Ciudadana y convivencia Social – Junín, como instrumento de política y gestión e seguridad ciudadana;

Que, el Dictamen N° 03-2017-GRJ-CR/CPRNyGMA, sobre Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín – 2017, como instrumento de políticas y gestión en seguridad ciudadana, que consta de 111 folios, aprobados por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana Junín (CORESEC), en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA REGIONAL DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL DE LEGISLACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 03-2017-GRJ-CR/CPRNyGMA; presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre Ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín – 2017, como instrumento de políticas y gestión en seguridad ciudadana, que consta de 111 folios, aprobados por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana Junín (CORESEC), en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Asesora Jurídica
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN